

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000051

<u>RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE</u> GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 11 de Octubre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

Dª. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

Da. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martinez Hervas, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 27 de Septiembre (49) y 04 de Octubre (50) de 2018, se aprueban por unanimidad.

2.- OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2018

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 con el número de plazas de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Parla que figuran en el Anexo, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen.



Los procesos selectivos para las plazas comprometidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

- Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.
- El presente Acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. TURNO LIBRE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	VACANTES			
ESCALA: Administració	n Especial			
SUBESCALA: Servicios	Especiales			
CLASE: Policía L	ocal			
Grupo C- Subgrupo de T	itulación C1			
Agente de Policía Local	3			
ESCALA: Administració	ón General			
SUBESCALA: Aux	xiliar			
Grupo C- Subgrupo de Titulación C2				
Auxiliar Administrativo	2			
SUBTOTAL	5			

1.2. PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	VACANTES			
ESCALA: Adm	inistración General			
SUBESCALA: Administrativa				
Grupo C- Subgru	upo de Titulación C1			
Administrativo	2			
SUBTOTAL	2			

2. PERSONAL LABORAL

2.1. TURNO LIBRE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	VACANTES		
Grupo Clasificación Pro	fesional A1		
Director del Centro Ocupacional	1		
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	VACANTES		
Grupo Clasificación Pro	ofesional E		
Auxiliar de Control y Mantenimiento de Edificios Públicos	2		
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	VACANTES		
Grupo Clasificación Profesional E			
Peón	1		
SUBTOTAL	4		



2.2. PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	VACANTES		
Grupo Clasificación F	Profesional C2		
Conductor	2		
Oficial de Albañilería	1		
Auxiliar Administrativo	1		
SUBTOTAL	4		

3.- MODIFICACION RPT. PERSONAL EVENTUAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

- Modificar la RPT en lo relativo a los puestos de personal eventual, sus retribuciones y su adscripción a las diferentes Áreas conforme se expone a continuación:

Código puesto	Denominación	Área	Retribuciones brutas anuales	% Jornada
PE001	Jefe de Gabinete de Alcaldía	ALCALDÍA	35.000,00 €	100%
PE002	Jefe de Comunicación	ALCALDÍA	35.000,00 €	100%
PE003	Personal Eventual	SEGURIDAD CIUDADANA	25.000,08 €	46,50%
PE004	Personal Eventual	SOCIAL	29.619,50 €	100%
PE005	Personal Eventual	ALCALDÍA	29.619,50 €	100%
PE006	Personal Eventual	ALCALDÍA	29.619,50 €	100%
PE007	Personal Eventual	OBRAS Y MANTENIMIENTO	29.619,50 €	100%
PE008	Personal Eventual	HACIENDA	29.619,50 €	100%
PE009	Personal Eventual	SOCIAL	29.619,50 €	100%
PE011	Personal Eventual	URBANISMO	29.619,50 €	100%
PE012	Secretario de Grupo	Grupo POPULAR	23.965,62 €	100%
PE013	PE013 Secretario de Grupo PSOE 23.965,62 € Grupo		23.965,62 €	100%
PE014			23.965,62 €	100%
PE015 Secretario de Grupo PE016 Secretario de Grupo		Grupo CAMBIEMOS	23.965,62 €	100%
		Grupo MOVER PARLA	23.965,62 €	100%
PE017	Personal Eventual	ALCALDÍA	29.619,50 €	100%

- Los efectos de la presente propuesta surtirán efectos el día 15 de octubre de 2018.
 - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid



4.- <u>LICENCIA OBRAS REPARACION RED DE SANEAMIENTO C/ RIO JORDAN 20.</u> <u>EXPTE. 210/2017-OME.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD RIO JORDAN 20 licencia de obras reparación de la red de saneamiento en el edificio de c/ Río Jordan 20, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/LAGO DE BAÑOLAS 21. EXPTE. 76/2018/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXX licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lago de Bañolas 21, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- <u>LICENCIA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES EN DOS APARTAMENTOS EN C/ CUENCA 21. EXPTE. 67/2017/OBC</u>.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXXX licencia de obras para acondicionamiento de locales en dos apartamentos en c/ Cuenca 21, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO DISCOTECA C/ PARIS 6. EXPTE. 13/17APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXXX licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de DISCOTECA, en C/ PARIS Nº 6, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

8.- <u>CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES. 101, 102, 108, 110 Y 112/2018</u>-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA, para ANULACION DE ACOMETIDA EN C/ CONSTELACIÓN DE PERSEO Nº 93. Expte. 101/2018/ACO.

EL DESEO INVERSIONES SL, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (CONTRA INCENDIOS) EN CL AMSTERDAM, 17 NAVE 09. Expte. 102/2018/ACO.

XXXXX, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR EN CL DOS AMIGOS Nº 16. Expte. 108/2018/ACO.



SYMISA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA DE AGUA (SANITARIO) en AVD. JUAN CARLOS I. Nº 8. Expte. 110/2018/ACO.

XXXXX, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA DE AGUA (SANITARIO) en CALLE ROSA MANZANO Nº 16. Expte. 112/2018/ACO.

9.- AMPLIACION PLAZO FASE I DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte15/17-SARA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: No penalizar a la empresa IMESAPI S.A., y aceptar el retraso de los contratos de gas a 1 de septiembre de 2018.

10.- ADENDA DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2019

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar la Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo de la Atención Social Primaria y otros Programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2019.
- 2.- Recoger en los presupuestos de 2019 las cantidades reflejadas en los anexos correspondientes del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 725.436,99 €. desglosada de acuerdo al siguiente cuadro :

FINANCIACIÓN	COMUNIDAD DE MADRID	ENTIDAD LOCAL	TOTAL
Anexo I : Gestión: Personal y Mantenimiento	652.823,76	279.781,61	932.605,37
Anexo II : Programas de Atención Social Primaria	193.155,38	193.155,38	386.310,76
Anexo III : Apoyo a la Familia e Infancia (AFI) y Menores	123.465,00	0	123.465,00
Anexo IV : Apoyo a mayores vulnerables	252.500,00	252.500,00	505.000,00



Anexo V : Voluntariado	Sin obligación	Sin obligación	Sin obligación	
	económica	económica	económica	
TOTAL	1.221.944,14	725.436,99	1.947.381,13	

- 3.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de Prórroga del citado convenio cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y cuantos documentos se deriven de este fin
- 11.- <u>ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO DE LAS PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" 2018.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Darse por enterada de la actualización de los precios /plazas de Centro de Día en el 1,1 % (variación del IPC en el periodo diciembre de 2016 a diciembre de 2017), en 38,59 € PRECIO PLAZA/DÍA con transporte y 28,13 € PRECIO PLAZA/DÍA sin transporte, para el 2018, con efectos desde el 1 de Enero de 2018 y de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 8º del Convenio referido anteriormente y a satisfacer por la Comunidad de Madrid.

12.- CONVENIO COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ADHESION DE INFORMACION RELATIVA AL PATRIMONIO DEL SUELO DISPONIBLE AL "PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Autorizar la firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Ayuntamiento de Parla para adhesión de información relativa al Patrimonio del suelo disponible al Portal del suelo de la Comunidad de Madrid.
 - 2.- Autorizar al Sr. Alcalde la firma del citado Convenio.
- 13.- CONVENIO COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de Parla, para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, durante el año 2018,
 - 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.
- 14.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL AMBITO LABORAL A JÓVENES INSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de solicitar la subvención para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a jóvenes inscritos como beneficiarios en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil a realizar por Entidades Locales para los años 2018 y 2019 de las siguientes especialidades formativas, conforme a la Orden de 13 de septiembre de 2018 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda publicada en el BOCM de 21 de septiembre y a la Orden de 31 de mayo de 2018 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de Formación Profesional para Empleo en el Ámbito Laboral.

	ORDEN	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	N° EDICIONES	Nº CENSO	AÑO IMPARTICIÓN
	1	SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones	1	27328	2019
M	2 AO _O	ADGG0508	Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	1	1561	2019
1	3 *	SSCB0209	Dinamización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil	1	27328	2019
	4	SANT0208	Transporte sanitario	1	27328	2019
IA	INTS	ADGG0208	Actividades administrativas en la relación con el cliente	1	1561	2019
	6	IFCT36	Excel avanzado	1	1561	2019
	7	SSCE01	Inglés A1	1	27328	2019
	8	SSCE02	Inglés A2	1	27328	2019
	9	SSCE03	Inglés B1	1	27328	2019

15.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación del gasto a justificar para compra de 2000 Tarjetas Mifare 1kb para Transporte Municipal, efectuado por Dña Marta Varón Crespo.

16.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- COMUNIDAD PLANETA MARTE, 6. Fianza Definitiva por gestión de residuos por vallado de zona infantil y sustitución de pavimento amortiguador en C/ Planeta Marte, nº 6. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.



- 2.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar solado de la cocina en C/ Planeta Marte, nº 6 Bl 1 P 4B Portal 11. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 3.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado cuarto baño en C/ Cuba, nº 3 Esc 2 4º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 4.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en C/ Reyes Católicos, nº 20. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por impermeabilización junta de cubierta de garaje en C/ Lago de Sanabria, nº 83. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar solado y alicatado de cocina en C/ María Cristina, 20 1º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de vivienda en C/ Real, 54 2°. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 8.- XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y suelo en C/María Luisa Córdoba Mijan, nº 11. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.- COMUNIDAD ALFONSO X EL SABIO, 37 . Fianza Definitiva por gestión de residuos por saneamiento y limpieza de bajos en C/ Alfonso X el Sabio, nº 37. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 10.- XXXXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño, sanitario, solado y alicatado, plato de ducha en C/ Panamá, nº 46. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

<u>FUERA DEL ORDEN DE DIA</u>.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PLIEGOS CONTRATACION SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO PARA EL ALUMNADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DE PARLA PARA LOS CURSOS 2018/2019 Y 2019/2020. SIN LOTES. EXPTE. 17/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del Programa de Apoyo Educativo para el alumnado de educación infantil, primaria y especial de Parla mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
- 2.- Aprobar el gasto para el periodo comprendido desde la fecha de formalización del contrato, al 30 de junio de 2019 de 35.666,67 € IVA EXENTO y para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019, y el 30 de junio de 2020, de 53:500€ IVA EXENTO, lo que hace un total para los dos cursos de 89.166,67.- euros.



- 3.- El plazo de ejecución será, desde la fecha de formalización del contrato al 30 junio de 2020, con posibilidad de prorrogar anualmente para los cursos siguientes 2020/21, 2021/2022 y 2022/23.
 - 4.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación
- 5.- Nombrar como Técnico responsable del contrato a D. Raúl Romano Yuste y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.
- 6.- Los Pliegos deberán ser refrendados por el Concejal-Secretario, como fedatario público.
 - 7.- Que se continúen con los trámites legales.

<u>LICENCIA INSTALACION TALLER MECANICA RAPIDA C/ ICIAR BOLLAIN 65</u> LOCAL 22. EXPTE. 25/16 APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para TALLER DE MECANICA RAPIDA, en C/ ICIAR BOLLAIN Nº 65 LOCAL 22, a favor de XXXXX, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe

